



CONCEJO MUNICIPAL DE CHIMORÉ

LEY DE CREACIÓN 13 DE SEPTIEMBRE DE 1984

LEY MUNICIPAL N° 132

LEY MUNICIPAL N° 132

Chimoré, 16 de abril de 2020

(Sr. Silveriano Lara Arce)

ALCALDE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHIMORÉ

Por cuanto el concejo Municipal de Chimoré ha sancionado la siguiente ley Municipal.

CONCEJO MUNICIPAL DE CHIMORÉ.

DECRETA:

"LEY MUNICIPAL QUE MODIFICA EL PLAZO Y VIGENCIA DE LA LEY MUNICIPAL N° 124"

ARTÍCULO 1. (OBJETO).- La presente Ley Municipal tiene por objeto, modificar y ampliar el plazo de la Ley Municipal N° 124, de fecha 03 de octubre de 2019 de "Ley de regularización voluntaria excepcional de deudas tributarias Municipales".

ARTÍCULO 2. (MODIFICACIÓN).- Se modifica el párrafo Primero del Artículo 9 de la Ley Municipal N° 124 de fecha 03 de octubre de 2019, de "Regularización de Deuda Tributaria de Bienes Inmuebles", quedando redactado con el siguiente texto: **ARTICULO 9 (Plazo y vencimiento).**- I. La presente Ley Municipal tendrá vigencia de 180 días calendario, a partir de la publicación de su reglamentación que se emitirá para la presente Ley por el Órgano Ejecutivo Municipal.

DISPOSICION FINALES

DISPOSICION FINAL PRIMERA.- La presente Ley Municipal; entrará en Vigencia a partir de su promulgación.



CONCEJO MUNICIPAL DE CHIMORÉ

LEY DE CREACIÓN 13 DE SEPTIEMBRE DE 1984

LEY MUNICIPAL N° 132

DISPOSICION FINAL SEGUNDA.- El Órgano Ejecutivo Municipal en el marco de sus competencias, quedará encargada del cumplimiento de la presente Ley. Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales y legales.

Es dada en sesión extraordinaria en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Chimoré, Provincia Carrasco del Departamento de Cochabamba a los dieciséis días del mes de abril de dos mil veinte.

REGÍSTRESE; PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



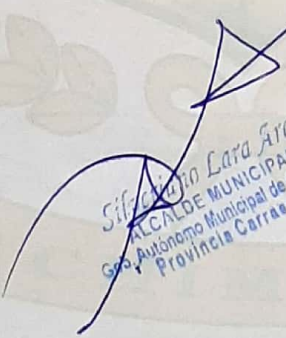

Doroteo Hualpa Valeriano
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL
GOB. AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CHIMORÉ
Provincia Carrasco




Francisca Mendoza
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL
GOB. AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CHIMORÉ
Provincia Carrasco

A, 24 de Abril de 2020

POR TANTO: La promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Chimoré.


Sifredo Lara Arce
ALCALDE MUNICIPAL
Gob. Autónomo Municipal de Chimoré
Provincia Carrasco

